DEPENDENCIA:	**DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.**				
PROCESO:	**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.**				
TIPO DE REUNION:	**EXTERNA.**				
FECHA DE REUNIÓN:	08	08	2022	**HORA:**	**10:00 AM – 11:54 AM**

OBJETIVO:	Llevar a cabo la inducción y fortalecimiento técnico del área de nutrición a la profesional de Casa Refugio Esmeralda.
PARTICIPANTES:	LAURA COGUA GÓMEZ – Nutricionista Casa Refugio Esmeralda PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA – Equipo Técnico Secretaría Distrital de la Mujer

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Llevar a cabo cada una de las actividades descritas en el anexo técnico, con el fin de dar cumplimiento al contrato y la normatividad colombiana.	Nutricionista Casa Refugio Esmeralda	Permanente

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: la reunión se dio inicio a las 10:00 am entre la nutricionista de la Casa Refugio Esmeralda y el apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la plataforma Microsoft Teams. Los puntos desarrollados fueron los siguientes:

1. **Anexo Técnico Modelo de Atención Integral:** se hizo lectura de cada una de las actividades que quedaron establecidas en el anexo de esta nueva vigencia (2021-2023) para la profesional de nutrición. A partir de este ejercicio se resolvieron dudas y generaron compromisos:

	ACTIVIDADES ÁREA NUTRICIÓN	COMPROMISOS
1	Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días hábiles de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales e indicadores nutricionales: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	La valoración inicial de una mujer y su sistema familiar, deberá realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles, después de su ingreso a la Casa Refugio; y se diligenciará inmediatamente en el SiMisional. En dado caso, que se presenten fallas con el sistema, medios electrónicos u otro factor inesperado, se ejecutará el formato físico, sin tachones, ni enmendaduras, y con esfero negro. La valoración de permanencia se llevará a cabo para todas las personas acogidas a los dos (2) meses de acogida, contados a partir de la valoración de ingreso. En cuanto a las valoraciones de egreso, estas se realizarán siempre y cuando el sistema familiar haya permanecido más de quince (15) días (calendario) en la Casa Refugio. En caso contrario se registrará un seguimiento a la cotidianidad o al proceso integral en Casas Refugio. Asimismo, es posible que la persona a egresar tenga una valoración inicial, si entre esta y la egreso no ha
2	Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional	

	establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales. Evidencia Sistema Misional.	transcurrido más de quince (15) días, se tendrá en cuenta la misma condición. Lo anterior se debe a que las medidas antropométricas y clasificaciones nutricionales son poco sensibles a cambios en cortos períodos de tiempo.
3	Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Evidencia Sistema Misional.	En las tres (3) valoraciones, ingreso, permanencia y egreso, se tomarán los siguientes datos antropométricos: a) adultos: peso, talla y circunferencia de cintura; b) niños, niñas y adolescentes: peso, talla, perímetro cefálico (menores de 24 meses) y perímetro braquial (niños y niñas entre los 6 meses a 59 meses de edad). Toda la información recolectada de estas valoraciones se llevará a una carpeta en físico (proceso de archivo) y con las firmas de la profesional, mujer acogida y fecha.
4	Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción individual, fundamentándose en los resultados de la valoración y anamnesis nutricional y alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	Después de realizar la valoración inicial de la mujer y su sistema familiar, se obtiene un *"diagnóstico"*, unas recomendaciones, un plan de alimentación y también uno de acción, que abordarán las problemáticas de salud y nutrición. Todo esto podrá ir cambiando en función del tiempo, el estado nutricional, la tolerancia y aceptación de los alimentos, por parte de cada persona acogida. Asimismo, tendrá que ir relacionado con los formatos de modificaciones alimentarias/dietas o rechazo de alimentos. Esta información deberá ser diligenciada en el SiMisional durante los primeros cinco (5) días hábiles y cuando el sistema familiar egrese, deberá imprimirse con las columnas totalmente diligenciado.
5	Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de gestantes o lactantes con bajo peso, niños y niñas con estados de desnutrición aguda moderada o severa (sin complicaciones), mujeres adultas con enfermedades crónica no transmisibles asociadas al sobrepeso o la obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial.	Se hará un seguimiento mes a mes al plan de acción de las personas con estados de malnutrición por déficit o exceso, o inclusive riesgo. Este registro se subirá en el Sistema Misional como un seguimiento en la pestaña de permanencia, pero NO como una valoración de permanencia para diferenciar estos dos tipos de acciones.
6	Activar rutas para el manejo de alteraciones nutricionales según los protocolos establecidos para Casas Refugio.	Se activará ruta de atención en salud en los casos de desnutrición aguda moderada o severa, debido a su alto riesgo de mortalidad, a través de la solicitud de una cita prioritaria o la asistencia a un servicio de Urgencias de una Institución Prestadora de Servicios en Salud (IPS). Estos trámites deberán mostrar la articulación y el estudio interdisciplinar (trabajo social, primeros auxilios, psicología, jurídica, etc..) desarrollado en la Casa Refugio para su rápida gestión y deberá ser reportado a la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer.
7	Realizar seguimiento alimentario a la mujer y	Todos los días las profesionales en nutrición u otra persona del

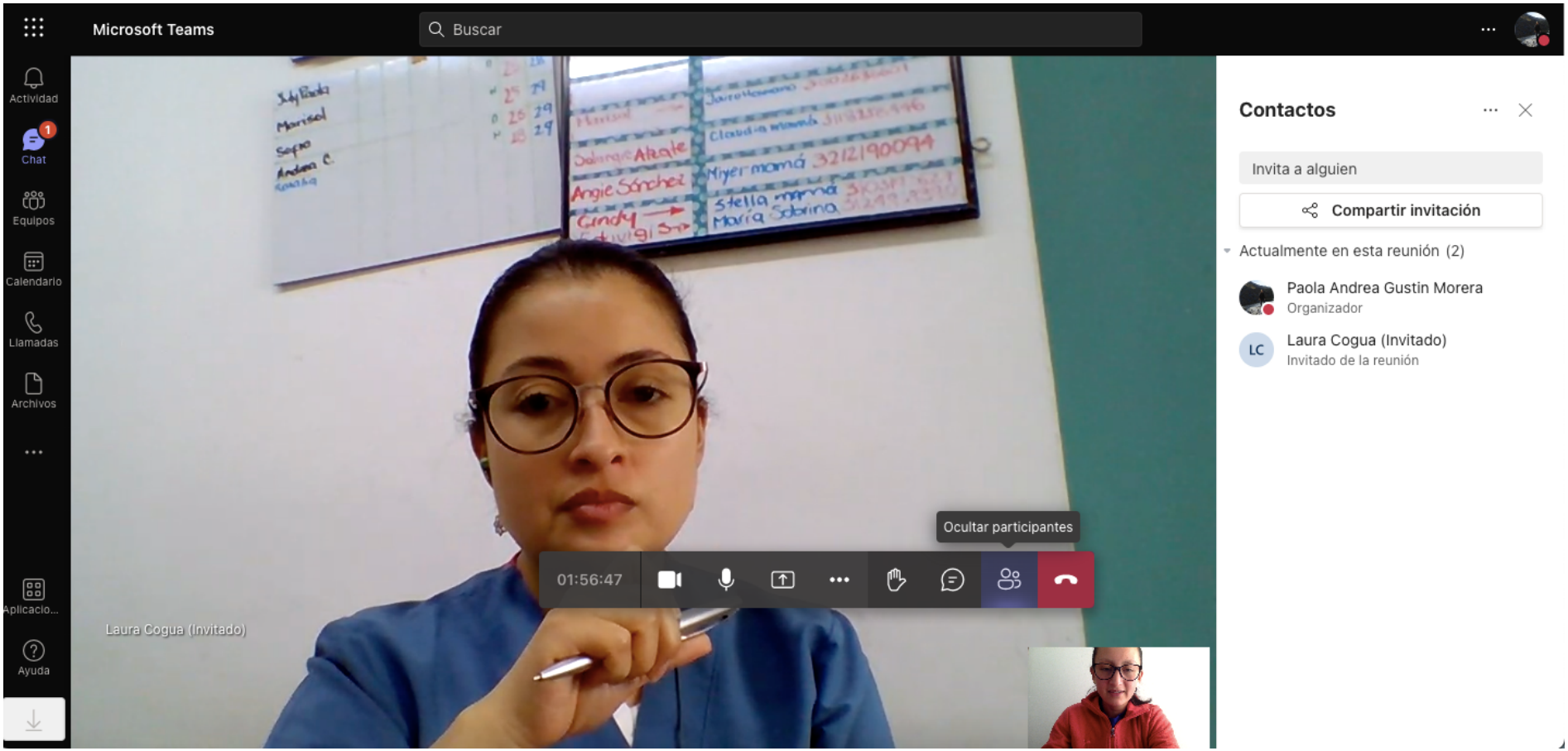
	sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porción, preparaciones a través de proceso de observación en los diferentes tiempos de comida.	equipo de la Casa Refugio, deberán acompañar y vigilar el consumo de los alimentos para un tiempo de comida; con el fin de identificar, intolerancias y/o rechazo de alimentos, que permitan dar paso a una modificación o educación alimentaria. Esto deberá reflejarse en el SiMisional, en la pestaña de permanencia, donde se puede incluir diferentes acciones en nutrición como: modificaciones alimentarias/dietas, rechazo de alimentos, intervención individual o lo que considere la profesional.
8	Realizar mínimo una (1) asesoría mensual de carácter individual y/o colectiva en diferentes temas relacionados con salud, nutrición, lactancia materna, actividad física, entre otros, para los diferentes ciclos de vida.	Desarrollar como mínimo una (1) vez al mes una actividad de intervención colectiva con las mujeres y sus sistemas familiares de acuerdo a los bloques temáticos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se podrán realizar en asociación con cualquiera de las áreas de atención y deberá diligenciarse el formato de planeación, listados de convocatoria y asistencia, y posteriormente, se subirá esta información al SiMisional.
9	Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres acogidas.	Mes a mes la nutricionista deberá realizar intervenciones individuales o colectivas específicamente en la lactancia materna y alimentación complementaria con las mujeres gestantes, lactantes o madres de niños y niñas menores de dos años de edad, quienes son la población objetivo sobre el tema.
10	Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes.	La nutricionista se articulará con la coordinadora administrativa para definir los días de pedido de alimentos, de acuerdo al ciclo de menús. Cuando llegue lo solicitado, se verificará la calidad, temperatura, peso, entre otros aspectos y deberá ser diligenciado en el formato de recepción de materias primas.
11	Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de una verificación mensual de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de ciclos de menús o con enfoque diferencial, las cuales deben estar enmarcadas en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	a) Realizar acta de cualificación sobre minuta patrón, ciclos de menú, lista de intercambios y porciones de alimentos con las manipuladoras de alimentos. b) Informar y solicitar cambio de ciclo de menús a la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este formato se diligenciará en digital y firmará/aprobará en físico. c) La profesional de nutrición podrá realizar modificaciones alimentarias, no solo por estado nutricional y de salud, sino también por costumbres alimentarias propias de una región, etnia o cultura, a la cual pertenezca un sistema familiar. d) Se brindará un sexto tiempo de comida a las personas que presentan malnutrición por déficit, están en período de embarazo o lactancia. Sin embargo, se podrán ofrecer en otros casos, que su estado de salud lo amerite. e) Entregar los alimentos de acuerdo al estado nutricional de las personas acogidas y en los horarios indicados o de acuerdo a

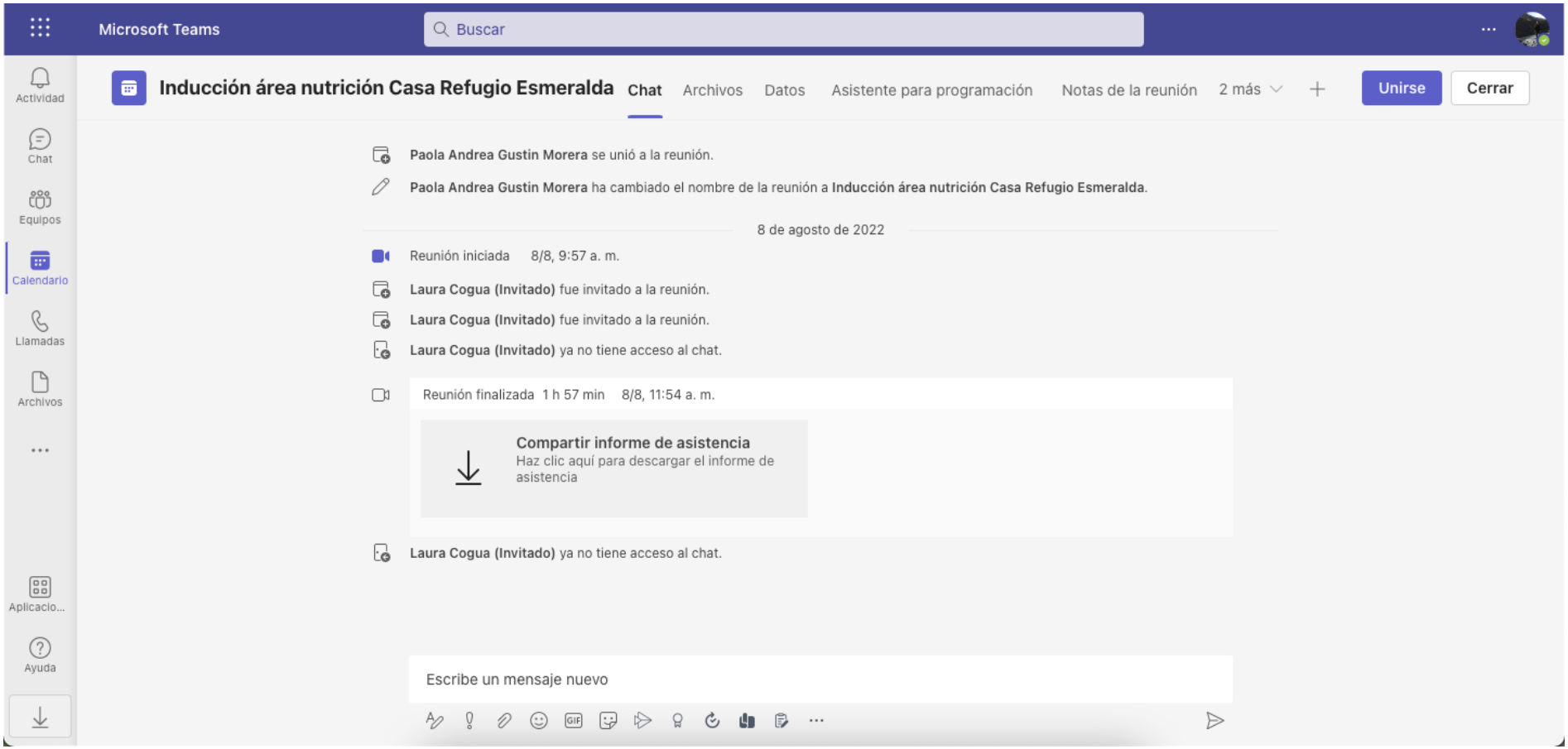
		sus jornadas. f) Una vez al mes levantar una evidencia de verificación de gramaje en porción servida en un tiempo de comida y verificar las características organolépticas de las preparaciones (color, presentación, apariencia y olor), elaborando otra acta. g) Ciclo de menús deber estar visible en el servicio de alimentos y en otra área de la Casa Refugio para el conocimiento de la población acogida.
12	Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).	Cuando se presenten este tipo de casos se deberá reportar a la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer y realizar un acompañamiento técnico para la notificación de los casos de interés en salud pública al equipo de epidemiología de la Sub Redes Norte y Sur Occidente E.S.E., y dar continuidad a los protocolos establecidos por estas instituciones.
13	Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	Plantear un cronograma de capacitación sobre buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico (se generan dos (2) evidencias), como parte de un plan de capacitación continuo y permanente con el personal manipulador de alimentos, como lo establece la resolución 2674 de 2013. Asimismo, deberán socializarse los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, programa control de agua potable y programa control de plagas; todo esto con el fin de diligenciar de manera oportuna los formatos en físico (limpieza y desinfección, evacuación de desechos, hermeticidad, control de plagas, lavado de tanques y elementos en desuso) que se han dispuesto desde la Secretaría Distrital de la Mujer.
14	Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	La nutricionista debe validar algunas de las siguientes actividades en el servicio de alimentos: - El almacenamiento se da por grupos de alimentos (rotulados) y están separados de productos químicos o contaminantes. - Las condiciones de las bolsas, estibas, canastas, etc., se encuentran en buen estado físico, de higiene y separadas de la pared. - Aplicar el método PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas). - Realizar la toma y registro de temperaturas de los equipos de almacenamiento y alimentos/preparaciones cocidas. - El personal ajeno al servicio deberá hacerlo con todas las medidas de higiene y seguridad. - Las áreas en la cocina estarán delimitadas y con avisos.
15	Presentar informe mensual del área detallando el proceso de intervenciones individuales y colectivas dentro del proceso de atención en nutrición de las mujeres acogidas y su sistema familiar en Casas Refugio.	Las Casas Refugio entregarán el informe técnico administrativo mensual el primer día hábil del mes para la revisión y retroalimentación por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.

16	Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas y en proceso de seguimiento por seis (6) meses.	Cumplir con los tiempos establecidos en el anexo técnico para el registro de las valoraciones, seguimientos e informes de cada persona acogida. Si llega a presentarse inconvenientes en cuanto al funcionamiento de la plataforma o duplicidad de registros, la nutricionista deberá enviar un correo a Ana Isabel Sanabria con copia al apoyo a la supervisión, con el fin de generar una Mesa de Ayuda.
17	Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.	Cada mes se realizará una reunión de área entre las profesionales de nutrición y la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el objetivo de fortalecer el trabajo del equipo, en cuanto a su accionar y actualización de conocimientos. Asimismo, los apoyos a la supervisión se llevarán a cabo mensualmente, pero sin previo aviso.
18	Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.	La nutricionista velará por la existencia y estado de funcionamiento de los equipos antropométricos (tallímetro, infantómetro, pesa bebés y pesa de pie para niños mayores de dos años y adultos) y medición en el servicio de alimentos (gramera, báscula de recepción de materias primas y termómetros). Asimismo, el operador deberá realizar una calibración (equipos de más de un año de uso) y hoja de vida o ficha técnica, en la que se identifiquen las instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los instrumentos.
19	Coordinar la atención integral en nutrición con las demás áreas que intervienen en el proceso de acogida de la mujer y su grupo familiar, cuando sea necesario.	La nutricionista se articulará con el resto de área de atención para el
20	Determinar la dosis del suministro de formula láctea a menores de un año, coordinando con las Profesionales del área de Primeros Auxilios el plan para acompañar a la mujer acogida en la preparación de este.	La nutricionista se encargará de realizar una solicitud de aprobación para la compra de la fórmula láctea y determinará la dosis que le corresponde al bebé o beba. En cuanto al equipo de primeros auxilios, este apoyará a nutrición realizando el acompañamiento en el suministro de la fórmula láctea a los lactantes.
21	Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto contractual.	Sin observaciones.

FIN DE LA REUNIÓN: la reunión se dio por terminado a las 11:54 am del 08 de agosto de 2022.

Resumen de la reunión						
Número total de participantes	3					
Título de la reunión	Inducción área nutrición Casa Refugio Esmeralda					
Hora de inicio de la reunión	8/8/2022, 10:01:18					
Hora de finalización de la reunión	8/8/2022, 11:54:44					
ID. de reunión	0063e7b8-86f6-4ed2-8862-bf980c8c6ea2					
Nombre completo	**Hora en la que se unió**	**Hora de salida**	**Duración**	**Correo electrónico**	**Rol**	**Id. de participante (UPN)**
Paola Andrea Gustin Morera	8/8/2022, 10:01:18	8/8/2022, 11:54:44	1 h 53 min	pgustin@sdmujer.gov.co	Organizador	pgustin@sdmujer.gov.co
Laura Cogua (Invitado)	8/8/2022, 10:01:22	8/8/2022, 10:22:48	21 min 25 s		Moderador	
Laura Cogua (Invitado)	8/8/2022, 10:21:03	8/8/2022, 11:54:41	1 h 33 min		Moderador	


Microsoft Teams
Buscar
Actividad
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Archivos
Aplicacio...
Ayuda
Contactos
Invita a alguien
Compartir invitación
Actualmente en esta reunión (2)
Paola Andrea Gustin Morera
Organizador
LC
Laura Cogua (Invitado)
Invitado de la reunión
Ocultar participantes
01:56:47
Laura Cogua (Invitado)


Microsoft Teams
Buscar
Actividad
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Archivos
Aplicacio...
Ayuda
Inducción área nutrición Casa Refugio Esmeralda
Chat
Archivos
Datos
Asistente para programación
Notas de la reunión
2 más
Unirse
Cerrar
Paola Andrea Gustin Morera se unió a la reunión.
Paola Andrea Gustin Morera ha cambiado el nombre de la reunión a Inducción área nutrición Casa Refugio Esmeralda.
8 de agosto de 2022
Reunión iniciada 8/8, 9:57 a. m.
Laura Cogua (Invitado) fue invitado a la reunión.
Laura Cogua (Invitado) fue invitado a la reunión.
Laura Cogua (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Reunión finalizada 1 h 57 min 8/8, 11:54 a. m.
Compartir informe de asistencia
Haz clic aquí para descargar el informe de asistencia
Laura Cogua (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Escribe un mensaje nuevo